

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXII	Managua, D. N., Viernes 31 de Enero de 1958	No. 26
----------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorízase una transferencia Pág. 297

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Delegado a Seminario Bibliográfico. 297
Ministro del Paraguay 297

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Otórgase Concesión a Compañía Eléctrica de Granada. 298

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a una venta. 299

SECCION JUDICIAL

Remates 300
Títulos Supletorios 301
Marcas de Fábrica 302
Concesión de Patentes. 303
Citación 304
Declaratoria de herederos 304

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 293

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente la siguiente transferencia de partida:

De:

1209 0101 Asignaciones Personales, Sub-rubro Viáticos y Asignaciones para Representaciones ₡ 1.250.00

A:

1209-0106 Mantenimiento de Equipo e Inmuebles, sub-rubro Vehículos ₡ 1.250.00

Arto 2o.—Este Decreto entrará en vigor desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., diciembre 6, 1957.—(f) Ulises Irlas, DP.—(f) Salvador Castillo, DS.—(f) F. Medina, DS.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D.N., 16 de Enero de 1958.—Camilo López Irlas, SP.—(f) Pablo Rener, SS.—(f) Enrique Belli Ch, SS.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Enero de 1958.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hück, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Delegado a Seminario Bibliográfico

No. 5

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Don Mariano Barreto Portocarrero, Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Panamá, Representante del Gobierno de Nicaragua al Segundo Seminario Bibliográfico Centroamericano y del Caribe, que se celebrará en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 24 al 28 de Febrero próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Señor Don Mariano Barreto Portocarrero, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

Ministro del Paraguay

No. 132

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República del Paraguay, el día dos de Diciembre de mil

novcientos cincuenta y seis, a favor del Excelentísimo Señor Don Numa Alcides Mallorquín, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Don Numa Alcides Mallorquín, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares de la República le guarden y hagan guardar las prerrogativas é inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., 23 de Enero de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

Fomento y Obras Públicas

Se Otorga Concesión a Compañía Eléctrica de Granada

No. 20—D

El Presidente de la República,

vista la solicitud presentada por la Compañía de Energía Eléctrica de Granada, S. A., y habiéndose llenado los trámites a que alude la Ley sobre la Industria Eléctrica de 10 de Abril de 1957.

Acuerda:

Otorgar a favor de la «Compañía de Energía Eléctrica de Granada, S. A.», la siguiente Concesión de Adaptación a la Ley sobre la Industria Eléctrica, de conformidad con las cláusulas que se expresan:

I.—La Concesión de Adaptación, se otorga a la «Compañía de Energía Eléctrica de Granada, Sociedad Anónima», constituida en Escritura Pública que autorizó en la ciudad de Granada, el Notario Público doctor Joaquín Cuadra Zavala, a las doce y cuarto de la tarde del día 28 de Mayo de 1939, cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo el No. 212, Folio 59 al 73, del tomo III, Libro Segundo del Registro Público Mercantil del Departamento de Granada y con el número 153, folio 156 al 168 del tomo 12 Libro de Personas, también del Registro Público de Granada.

II.—El objeto de esta concesión es el desarrollo de actividades de la Industria Eléctrica por parte de la «Compañía de Energía Eléctrica de Granada, S. A.» que en adelante se llamará para mayor brevedad, «el concesionario», dentro de la zona de concesión de adaptación, que abarque el Municipio de

Granada, comprendiendo la generación, transmisión, transformación, distribución y compra-venta de energía eléctrica, considerándose como sector inicial de explotación, la zona urbanizada de la población de Granada y los lugares suburbanos donde existen actualmente líneas de distribución del concesionario.

III.—Para los fines de esta Concesión de Adaptación, el Concesionario tiene actualmente las siguientes instalaciones:

UNIDAD No. 1

Máquina

Marca	K-5 «Mirrless»
Número	46521
Cilindros	5
C. F.	653
R. P. M.	450

GENERADOR

Marca	Brush
Número	01/33135
Voltios	2.400
Amperios	144
Fases	3
Frecuencia	60 Ciclos
K. W.	480

UNIDAD No. II

Máquina

Marca	Worthington
Número	V O-2480
Cilindros	8
C. F.	450
R. P. M.	450

GENERADOR

Marca	General Electric
Número	6293061
Voltios	2.300
Amperios	94
Fases	3
Frecuencia	60 Ciclos
K. W.	300

UNIDAD No. III

Máquina

Marca	Worthington
Número	V-O-1381
Cilindros	5
C. F.	250
R. P. M.	400

GENERADOR

Marca	General Electric
Número	5513814
Voltios	2.300
Amperios	535
Fases	3
Frecuencia	60 Ciclos
K. W.	170.5

UNIDAD No. IV

Máquina

Marca	Worthington
Número	V—O—1380
Cilindros	4
C. F.	200
R. P. M.	400

GENERADOR

Marca	General Electric
Número	5513815
Voltios	2300
Amperios	425
Fases	3
Frecuencia	60 Ciclos
K. W.	135

IV.—El plazo de la presente Concesión de Adaptación, será de 50 años que principiarán a contarse desde el día en que se firme la escritura pública del Contrato de Adaptación respectivo, a que alude el Arto. 28 de la Ley sobre la Industria Eléctrica.

V.—Para los servicios a que se refiere esta Concesión de Adaptación, el concesionario quedará obligado a proporcionar servicio eléctrico en sus zonas de concesión y al que lo solicite, con las salvedades especificadas en la Ley sobre la Industria Eléctrica. (Arto. 29) a los siguientes voltajes: 110/220 servicio monofásico y 220/440 servicio trifásico con una regulación máxima de $\pm 5\%$. La frecuencia de operación será de 60 ciclos por segundo con una regulación máxima de $\pm 1\frac{1}{2}\%$.

El concesionario podrá sin embargo proporcionar servicio eléctrico a otros voltajes conforme regímenes de tarifas aprobados por la Comisión Nacional de Energía.

También se obliga además, a mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para la prestación satisfactoria de los servicios previstos en la presente Concesión de Adaptación.

VI.—La Concesión de Adaptación se tendrá por abandonada y se declarará su caducidad de conformidad con las causales a que se refiere el Capítulo VI de la Ley sobre la Industria Eléctrica.

VIII.—El límite máximo de potencia para uso industrial aplicado a los servicios referidos en la presente Concesión de Adaptación hasta el cual el suministro de energía se considera como servicio público de acuerdo con lo establecido en el Arto. 7 de la Ley sobre la Industria Eléctrica, será lo que resulte conforme la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P}{50 \log. P.}$$

Donde:

P es el límite máximo de potencia en Kilovatios a que se refiere el Arto. 7 de dicha

Ley, y P es la carga máxima, en Kilovatios que puedan llevar satisfactoriamente las unidades generadoras de la planta, o del sistema en su caso, por un período de seis horas consecutivas.

log. es el logaritmo común.

VIII.—El concesionario queda obligado al estricto cumplimiento de la Ley sobre la Industria Eléctrica, a su Reglamento respectivo, y a los derechos y obligaciones que le impone la presente Concesión de Adaptación.

IX.—Se podrán autorizar modificaciones o ampliaciones a esta Concesión de Adaptación, cuando existan motivos, para hacerlo, de acuerdo con la Ley sobre la Industria Eléctrica y su Reglamento.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial Managua D. N., 9 de Enero de 1958.
—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Modesto Armijo M.

Distrito Nacional

No. 11

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,
Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha 14 de Noviembre de 1957, el doctor Gustavo Porras García, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, fundado en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó la venta de los derechos del Ministerio del Distrito Nacional, sobre un lote de terreno ejidal, situado en el lugar denominado «El Pie del Gigante», jurisdicción de este Departamento, sobre el camino de Masatepe a una distancia de tres leguas al sureste de esta ciudad, consistente dicho inmueble rústico en tres manzanas y cuatro mil ciento ochenta y cuatro varas cuadradas y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, camino en medio terrenos de don Pedro Joaquín Vilchez; Sur, camino en medio, terrenos de don Pedro Joaquín Vilchez; Este, terrenos de Vicente Anastasio Vilchez; y Oeste, terrenos de don Pedro Joaquín Vilchez; y que lleva por nombre «La Trinidad». Inscritos los derechos del solicitante bajo el No. 34 970, asiento 1o., folio 80, Tomo CDLXXVI, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley, al señor Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por estar bien claros los derechos del solicitante y estar debidamente justificada su condición de ejidatario de este Ministerio.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, Nos. 271, 275 y 280, de fechas 28 de Noviembre, 3 y 9 de Diciembre de 1957; y en el Diario «Novedades» Nos. 6767, 6771 y 6774, de fechas 23 y 28 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1957; y no habiendo ninguna oposición, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al ingeniero don Eduardo Ortega, quien midió y calificó como sigue: «Principiando de la parte Nor-oeste del terreno con un rumbo Sur veinte minutos Este, con una distancia de doscientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, rumbo Sur sesenta y tres grados treinta minutos Este, con una distancia de ochenta y nueve metros; rumbo Norte, cincuenta minutos Este, con una distancia de doscientos ochenta y siete metros veintitres centímetros; rumbo Sur ochenta y nueve grados cincuenta minutos Oeste, con una distancia de ochenta y cinco metros veinticinco centímetros.—El área total del predio es de Veintitres Mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados y fue calificado propio para agricultura.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, tanto el señor Síndico como el doctor Porras García estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que por escrito de fecha 15 de Noviembre de 1957 el solicitante manifestó que de conformidad con la Certificación extendida por el Registrador Público de este Departamento, demostró que únicamente es dueño de la finca rústica de terreno ejidal objeto de la solicitud, y que como ésta tenía una extensión superficial manos de diez hectáreas, pedía a este Ministerio no se le aplicara el recargo del 25% por cada año que señala el inciso 2o. del Arto. 2o. de la Ley de 4 de Noviembre de 1955, lo cual debe concederse.

6o.—Que estando señalado el precio de cuatrocientos córdobas la hectárea o fracción de los terrenos calificados propios para agricultura, y siendo que de conformidad con lo expuesto en el punto que antecede, la presente compra está exenta del pago de todo recargo, y midiendo el terreno de la solicitud dos hectáreas y fracción, esta venta debe hacerse por el precio de Un Mil Doscientos Córdobas.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta solicitada por el doctor Gustavo Porras García.

Segundo:—Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar

escritura de venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre la finca descrita y deslindeada en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo, a favor del doctor Gustavo Porras García, por el precio de Un Mil Doscientos Córdobas, que el comprador pagará de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta del comprador.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba del señor doctor Gustavo Porras García, la suma de Un Mil Doscientos Córdobas, que el comprador pagará en cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior, para ser depositados en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 14243—B/U Nº 485728—C\$ 7.44

Diez de la mañana del siete de Febrero subastaráse mitad indivisa inmueble semi urbano situado jurisdicción de esta ciudad entre siguientes linderos: Oriente, Occidente y Sur, propiedad del señor Mercedes Morales; y Norte, carretera en medio, predio de doña Angélica Ramírez de Argüello.

Local: este Juzgado

Ejecución: Carlos Wallace Ramírez, contra Lócadio Orozco Martínez.

Suma de Córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—Carlos Reyes, Srio.

3 3

Nº 14248—B/U Nº 485731—C\$ 8.00

Cuatro tarde cinco de Febrero próximo, subastaráse al martillo en este Juzgado, diez dijes, trece monedas de diez centavos dólar; ocho anillos con piedra, un guardapelo oro amarillo; una cadena con dije, un prendedor con nombre «Luisa», diez pares chapas, con piedras, tres anillos labrados, una vitrina madera, con vidrios, otra vitrina más con vidrios por todos sus lados.

Se vende en juicio por suma de córdobas que Conchita de Hinckel sigue contra Elsa Acevedo.

Oyense posturas legales.

Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Thelma Sánchez, Sria.

3 3

Nº 14249—B/U Nº 471772—C\$ 8.60

A las once de la mañana del Jueves veinte de Febrero próximo entrante en el local de este Juzgado de Distrito en pública subasta, remataráse hacienda «Cervantes», cinco mil manzanas, quince kilómetros Poniente Puerto Morazán, jurisdicción El Viejo, lindante: Oriente, terrenos de Tempisquiapa y de Rodolfo Zelaya Alaniz; Poniente, Buena Vista, de sucesores Francisco Reyes; Norte, playas y manglares del Estero Real; Sur, Los Limones, de Santiago Callejas y Chimaltépé, de Miguel Cuadra.

Base el avalúo: Quinientos Treinta y Tres Mil Córdobas, en ejecución de Hipólito Iglesias Díez contra Tomás Casti lo Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. —Carlos A. López, Srío.

3 3

Nº 14252—B/U Nº 494112—\$ 9.60

Diez mañana, catorce Febrero mes entrante, remataráse local este Juzgado, casa y solar ubicados esta ciudad; siendo el solar de doce varas frente, por cuarenta fondo; casa es de cañón de Oriente a Occidente, de cinco varas frente, por veinte varas fondo, fachada cemento, ladrillos cemento, paredes parte cemento, resto tablas, entejada, cañón conectado al anterior, extremo Oriental, que corre Norte a Sur, de cinco varas ancho, por doce largo, parada horcones, entablada, solar cercado en su conjunto con tablas, lindante conjunto: Norte, herederos José Indalecio Rodríguez; Sur, Felipe Hidalgo Quintero; Oriente, predio Eleuterio y Poniente, mediando calle, predio de Carmen viuda de Valdivia.

Ejecución: Mayor Francisco Barquero contra Isabel Gallo de Prado.

Base ejecución: Seis Mil Novecientos Córdobas. Oyense posturas.

Juzgado Distrito de lo Civil. Estelí, veinticinco Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. —Calixto Gutiérrez R., Srío.

3 3

Nº 14254—B/U Nº 485739—\$ 7.00

Once de la mañana del día seis de Febrero corriente año, local de este despacho, venderáse al martillo, Jeep Willys, Modelo Cj-6, con tracción en las cuatro ruedas, color rojo.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Edgar Montenegro D'Arbelles.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua. Managua, veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. —Orlón Carrasquilla, Juez.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 14130—B/U Nº 471425—\$ 6.75

Tomás Lindo Pérez, solicita Título Supletorio, un predio rústico de treinta manzanas de extensión, situado a tres leguas de esta ciudad y en su jurisdicción, en el paraje denominado Acastepe, lindante: Oriente: monte inculto; Poniente, Dr. Carlos Salazar; Norte, monte inculto; Sur, monte inculto. Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece de Enero mil novecientos cincuentiocho. —Mariano Santamaría D., Srío.

3 2

Nº 14131—B/U Nº 471424—\$ 7.60

Concepción Balmaceda, María Balmaceda, Delfina Balmaceda, solicitan Título Supletorio, predio urbano, consistente casa y solar, situados en la ciudad de El Viejo, barrio Parroquia, solar de sesentinueve varas Oriente a Poniente; Sur a Norte, once varas; Oriente a Poniente; doce varas; lindante: Oriente, calle enmedio, Casa Cural; Poniente, Carmela de Calderón; Norte, Salvador Blanco; Sur, Plaza de la Iglesia.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Enero mil novecientos cincuentiocho. —Mariano Santamaría D., Srío.

3 2

Nº 14132—B/U Nº 471423—\$ 8.60

Eloisa Somarriba de Ramírez y Andrés Ramírez, solicitan Título Supletorio, un predio urbano, situado

barrio de la Parroquia, de Chichigalpa, consistente, casa, solar; solar mide sesentitres varas y media, en los linderos Oriente y Poniente, por cincuenta y media en el lindero Norte, y cuarentidos y media en el lindero Sur, lindantes: Oriente, Manuel Guzmán; Poniente, calle en medio, con predio Municipal; Norte, solar Nicolás Guzmán y Sur, calle enmedio y casa, solar Leonidas Zapata.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, trece de Enero mil novecientos cincuentiocho. —Mariano Santamaría D., Srío.

3 2

Nº 14133—B/U Nº 471422—\$ 7.65

Josefa García Rojas, solicita Título Supletorio, predio urbano, casa y solar, ubicado barrio La Cruz, Chichigalpa, solar mide sesentidos varas y un pie en los linderos Oriente y Poniente, y cuarenta varas en los linderos Norte y Sur, lindante: Oriente, solar Tránsito Almendares; Poniente, solar de Leonidas Zapata; Norte, solar Concepción Valera; Sur, calle enmedio, predio de Ignacio Lanzas.

Interesado opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Enero mil novecientos cincuentiocho. —Mariano Santamaría D., Srío.

3 2

Nº 14134—B/U Nº 471426—\$ 7.30

Lorenzo Duarte, solicita Título Supletorio, predio rústico, ubicado jurisdicción de Chichigalpa, a dos millas al Sur-Oeste, compuestas de cinco manzanas y un cuarto de manzana de extensión, lindantes: Oriente, con terrenos de Justo Pastor Uribecho; Poniente, con terrenos del solicitante; Norte, terrenos del Dr. Rosendo Cerda Uiloa; y Juana v. de Castillo.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Enero mil novecientos cincuentiocho. —Mariano Santamaría D., Srío.

3 2

Nº 14135—B/U No. 460007—\$ 6.72

Felipa Vaca Vega, solicita Título Supletorio, huerta dos manzanas y media sitio El Hatillo, jurisdicción esta ciudad, cercas propias Poniente y Sur, lindante: Oriente, Emperatriz Vaca; Poniente, Ramón Gómez; Norte, Santos Medina y Emperatriz Vaca; y Sur, Maximino Barreto. Es terreno propio.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Enero mil novecientos cincuentiocho.

Lineado—y media—Vale.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 14170—B/U Nº 485689—\$ 4.80

Santiago Ponce, solicita título supletorio, finca rústica, La Concepción, jurisdicción Moyogalpa, siete manzanas, limitada: Oriente, camino; Poniente, Norte, Salvador Gómez; Sur, Claudio Potoy.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. —Rivas, cuatro Dic embre mil novecientos cincuentisiete. —Moisés S. Cole.

3 2

Nº 14171—B/U Nº 485690—\$ 5.40

Aurora Gutiérrez Navarro, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Buenos Aires, treinta por veinticinco varas, limitada: Norte, Poniente, calles publicas; Sur, Laura viuda de Vargas; Oriente, Dores López.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito —Rivas, diez Diciembre mil novecientos cincuentisiete. —Moisés S. Cole.

3 2

Nº 14166—B/U Nº 460087—\$ 6.12

Cristobal Pulido, solicita título supletorio lote terreno propio, sitio La Otra Banda, jurisdicción El Charco, este Departamento lindante: Oriente, y Occidente, Enrique Portocarrero; Norte, Gilberto López; Sur, carretera a Mina La India.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Enero, mil novecientos cincuenta y ocho.—J. R. Saborío E. Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 14148—B/U Nº 485686—\$ 10.00

Shiseido Co., Ltd., de Tokyo, Japón, mediante gestor Oficios Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SHISEIDO

Para: Artículos de tocador, Crema dental, Clase 7 (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).—Jabón de tocador, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14149—B/U Nº 485687—\$ 7.00

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COMPENDIO MEDICO

Para: Un periodico dedicado a la farmacia y la medicina, Clase 41, (Impresos y Publicaciones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14150—B/U Nº 485687—\$ 10.00

Innocenti, Soc. per Industria Metallurgica e Meccanica, de la ciudad de Milano, Italia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Lambretta

Para: Vehículos de toda Clase, Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14151—B/U Nº 485688—\$ 7.00

Mead Johnson & Company, de la ciudad de Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ACIDOLAC

Para: Específicos y preparaciones farmacéuticas y dietético medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), Particularmente una preparación de leche modificada.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14152—B/U Nº 485688—\$ 12.00

Degussa Deutsche Gold-und Silber-Scheideanstalt vormals Roesler, domiciliada en Frankfurt, am Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Substancias químicas para uso en agricultura, horticultura, veterinaria y para fines sanitarios substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia, substancia químicas para uso en manufacturas e investigaciones fotográficas y físicas, y anticorrosivos, y demás productos comprendidos en la Clase 8, (Productos Químicos Industriales).—Metales, así como metales básicos y comunes y piezas metálicas hechas de estos metales, metales en bruto no elaborados y metales parcialmente elaborados usados en las industrias, artículos echos de metales no incluidos en otras clases y demás productos comprendidos en la Clase 17, (Metales y piezas Metálicas Vacías y Forjadas).—Metales preciosos y productos hechos de metales preciosos, Clase 31 (Joyería y Vajillas de Metal Fino).—Detergentes y preparaciones saponáceas para fines de lavandería, Clase 6, (Detergentes y Jabones). Aceite lubricantes, Clase 18 (Aceites y grasas no al monticinas).—Colores de Cerámica, Clase 53, (Artículos no Clasificados). Maquinaria de toda Clase, y partes de maquinarias Clase 26, (Cuchillería, Maquinas o Aparatos, Herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14117—B/U Nº 485674—\$ 6.00

Ramírez-Pallais, Cía. Ltda., mediante apoderadas Carmen de Ramírez y Thelma de Pallais, del domicilio de Jinotepe, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Café "Nicarao" enlatado al vacío

Para: Café Lavado Molido, Tostado y Enlatado al Vacío, Clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14105—B/U Nº 485671—\$ 7.00

Salvador Bultrago Ajá, Apoderado de «Medicina Infantil, S. A.», de México, Distrito Federal, hace

presentado este Ministerio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“EMETRIL”

Que dicha entidad usa en productos químico-medicinales y farmacéuticos (Clase 9) especialmente en un antiemético.

Quien créase con derecho oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, once de Enero de mil novecientos cincuentiocho. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14085—B/U Nº 485661—\$ 7.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“DETIGON”

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, particularmente productos farmacéuticos y medicinales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

CONCESION DE PATENTES

Nº 14153—B/U Nº 485692—\$ 7.00

Lvens Kemlake Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhagen, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Método para la Producción de una Sal Cristalina Cálcica de Fenoximetil Penicilina Escasamente Soluble en Agua

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14154—BU/ Nº 485692.—\$ 7.00

Food Machinery And Chemical Corporation, de la ciudad de San Ine, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Aparato para la Conducción de Fluidos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., nueve de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14155—B/U Nº 485693—\$ 7.00

Vernon John Lundell, de Cherokee, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este

domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

Cortador de Heno y Boca de Descarga Para la Misma

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14156—B/U Nº 485693.—\$ 7.00

Señores Harris M. Donaldson & William D. Hebern, ambos Ingenieros y domiciliados en la ciudad de San Mateo, Estado de California, el primero y en la ciudad de Yerman, Estado de California, Estados Unidos el segundo, de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión sobre su invento, consistente en:

Mejoras en o Relacionadas con Dipositivos Para Amarrar Pacas de Algodón

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

No. 14157—B/U No. 485694—\$ 7.00

Henry Louis Imelman, de Arlington Heights, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Mejoras en o Relativas a Aparatos para Convertir Energia de Calor Directamente a Energia Electrica

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 14158—B/U Nº 485694—\$ 7.00

Folke Roland Werne Werneakog, ciudadano Sueco, domiciliado en la ciudad de Forserum, Suecia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Metodo de Modelar Material de Paja, Por Ejemplo, Para las Capas Intermedias de Tablas y Medios para Llevarlos a Cabo

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez, Oficial Mayor.

3 2

Nº 14159—B/U Nº 485695—\$ 9.00

Allen Proudfoot, Comerciante y Donald Keith Meissner, Técnico, domiciliados en Olympia, Estado de Washington, Estados Unidos de América, y Don Arthur Thomas Walton, Químico, domiciliado en Shelton, Estado de Washington, Estados Unidos de América mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes

de invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para la Formación de Baldosillas Acusticas de Fibra a Grietadas y el Producto que se Obtiene por ese Metodo

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a nombre de la corporación americana Simpson Timber Company, de Seattle, Estado de Washington Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 14160 B/U Nº 485695—\$ 7.00

Lars Ringdal, ciudadano de Noruega, de ocupación Ingeniero, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Oslo, Noruega, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en o Relativas a la Fabricación de Cartuchos y Capsula de Projectiles

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 14161—B/U Nº 485696 \$ 7.00

Folke Roland Werne Werneskog, ciudadano Sueco, de la ciudad de Forserum, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, este domicilio, solicita concesión de Patente de invención sobre su invento consistente en:

Elemento Construccional y Metodo para Fabricarlo

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 14162—B/U Nº 485696—\$ 7.00

American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de invención consistente en:

Procedimiento para la Preparación de nuevas Composiciones atibioticas de Tetraciclina.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Of., Mayor. 3 2

Nº 14233—B/U Nº 485729—\$ 9.00

COMPANIA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, S. A.

CITACION

Por resolución de la Junta Directiva y de acuerdo con el Artículo 23 de nuestros Estatutos, cítase a todos los Accionistas de la Compañía Nacional de Productores de Leche, Sociedad Anónima, para Junta General Ordinaria que se efectuará a las cuatro de la tarde del día Viernes 7 de Febrero próximo en el edificio de la Planta Pasterizadora.

En esta Asamblea General se leerá el Informe del desarrollo del negocio durante el período del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 1957.

Al pie de la presente va un poder, para en el caso de que Ud. no pueda asistir personalmente.

Managua, D. N., Enero 28, de 1958.

Jesús Castill'o Alvarado,
Secretario de la Junta Directiva
Cía. Nacional de Productores
de Leche, S. A.

3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 14223—B/U No. 495012 \$ 2.58

Mario Ponpeyo Sandoval Aranda, solicita, decláresele heredero su madre Rosa Aranda, Bienes: Urbana, Oriente, Dolores Alvarado, Poniente, Sur, Lucrecia Fernández, Norte Arnoldo Osorno, derechos y acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, quince Enero mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L. Srio.

1

No. 14202 B/U No. 485711 \$ 4.50

Estela Baca viuda de Roa, viuda, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Nagarote, solicita en representación de sus menores hijos: Prudencia Vidalia del Socorro, de trece años de edad; Ignacio Roberto de doce años de edad; Teonila Edelmira, de diez años de edad; Josefa Yslée, de ocho años de edad; Rafael Gilberto, de seis años de edad y Juan Francisco, de cinco años de edad, todos de apellido Roa Baca, se les declare a éstos, herederos de todos los derechos, bienes y acciones que a su muerte dejó don Rafael Roa Blanco.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, a las cinco de la tarde del diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fran. H. Borgen.

No. 14222 B/U No. 443138 \$ 4.10

Perfecto de Jesús y Diego de la Cruz González García, mayores, casados, agricultores, domicilio Ciudad Darío este Departamento, solicitan se declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo don Vicente González, señalando como coherederos a Perfecto del Socorro, Bartolomé, Marcelina del Carmen, Antonia y Buenaventura todos de apellido González García. Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, ocho Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza Srio.

1